





## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA SECRETARÍA

## LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 30 de enero de 2024, el cual ordena en su numeral séptimo "INFORMAR a la comunidad sobre la existencia de este proceso, a través del sitio web de la Rama Judicial, enlace Tribunales Administrativos - Córdoba - Secretaría Tribunal Administrativo de Córdoba - Avisos a la Comunidad -, de conformidad con el numeral 5º del artículo 277 del CPACA..."

## **AVISA**

## A LA COMUNIDAD INTERSADA EN ESTE PROCESO

Que mediante providencia de fecha treinta (30) de enero de 2024 se admitió la demanda del medio de control de nulidad electoral radicada bajo el No. 23001233300020230019700 instaurada por el señor JUAN GUILLERMO DÍAZ PÉREZ, contra IVYA MARZOLA REDONDO (alcaldesa electa de Puerto Escondido). De esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: <a href="mailto:setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co">setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> y des01tacrb@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Montería, dieciséis (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA Secretario

